



Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORGANO O UNIDAD ORGANICA:

GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PARLANTE Y MICROFONO INALAMBRICO para la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición permitirá abastecer de PARLANTE Y MICROFONO INALAMBRICO, para el desarrollo de labores administrativas diarias, a fin de alcanzar el objetivo institucional.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES.

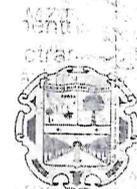
➤ **DEL BIEN.** - Las Características de los Bienes a adquirir, deberán cumplir lo siguiente:

| ITEM | CANTIDAD | UND. MED. | NOMBRE DE ITEM | DESCRIPCION DE ITEM |
|------|----------|-----------|---|---|
| 1 | 01 | UNIDAD | SISTEMA INALÁMBRICO CON MICRÓFONO DE MANO | <p>MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLEAR35D RECEPTOR</p> <ul style="list-style-type: none">- Rango Frecuencia: 460 - 970MHz- Sensibilidad: > -105 dBm- Rechazo de imagen: > 80 dB- Relación Señal/Ruido: > 90 dB- Dimensiones: 18,5 x 14,5 x 4,3 cm <p>HT35 Micrófono transmisor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rango Frecuencia: 460 - 970MHz- Salida de potencia RF: 10 dBm- Tipo modulación: FM- Requerimiento Alimentación: 3V (2 x 1,5V AA)- Dimensiones: 23,8 x 5 x 5 cm. <p>Debe incluir, maletín, fuente de Poder y pilas</p>  |

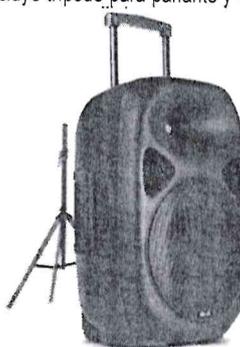




Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAMBOPATA

| ITEM | CANTIDAD | UND. MED. | NOMBRE DE ITEM | DESCRIPCION DE ITEM |
|------|----------|-----------|-----------------------------------|---|
| 2 | 02 | UNIDAD | PARLANTE (MENOR A 1/4 UIT) 3500 W | Parlante de Potencia máxima de salida de hasta 3000 watts que funciona con dispositivos dotados con tecnología Bluetooth y WIFly que admite diversas fuentes de audio: Ecuilizador para graves y agudos. Ranuras para tarjeta SD y memoria USB: Alcance inalámbrico: 100m. Conexión con Micrófonos inalámbricos. Que Incluye trípode para parlante y Control Remoto.  |



➤ **CONDICIONES:**

- Los bienes que no cumplan las características técnicas o estén dañadas deberán ser repuestos previa observación (al día siguiente de recepcionado) en un lapso no mayor de 10 días calendarios.
- La recepción de los bienes en la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por los defectos o vicios ocultos, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anormales no detectables o no verificables durante la recepción del bien.

GARANTIA COMERCIAL

➤ **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

- Garantía de un (06) MESES como mínimo, contabilizada desde la emisión de la conformidad.
- Además, el proveedor deberá garantizar que los productos sean nuevos, libres de defectos de elaboración a fin de cubrir la reposición inmediata de los productos.

REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

➤ **ALCANCE:**

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

- **LUGAR DE ENTREGA:** La recepción del bien será en almacén central León Velarde N° 230 MZ E LT.4
- **PLAZO DE ENTREGA:** El suministro deberá ser atendido en una sola entrega en el plazo máximo para la entrega de los bienes será de tres (03) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

FORMA DE PAGO:



Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA"



El pago se efectuará en una armada (01), incluidos los impuestos de Ley, previa presentación de la factura, la guía de remisión y la conformidad por la GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria en algún Banco del Sistema Financiero Nacional.

CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA en un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción de los bienes.

PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. Carlos Gilberto Corrales Aguilar
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAMBOPATA